

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	00020/2007-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	05/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
2	00019/2008-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ESTADO DE MORELOS. DEMANDADO: CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y DE OTRAS AUTORIDADES.	05/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
3	00021/2008-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE MORELOS	05/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	00022/2008-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS.	05/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
5	00097/2009-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DEMANDADO: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES	05/septiembre/2011 Archívese el expediente como asunto concluido.
6	00017/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	05/septiembre/2011 Se tienen por formulados los alegatos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
7	00020/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DEMANDADO: CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, Y DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	05/septiembre/2011 Se tienen por formulados los alegatos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	00024/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, AMBOS DEL ESTADO DE TABASCO	05/septiembre/2011 Se tiene al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, rindan los informes y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se requiere al Congreso estatal, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicha entidad, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral y al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde. Se tiene a la promovente de esta acción de inconstitucionalidad, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	00029/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO (ACTOR EN LA C.C. 45/2011). SUJETO RELACIONADO: DORA DEL CARMEN VÁZQUEZ ARCOS (SÍNDICO DEL AHORA RECURRENTE). SUJETO RELACIONADO: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES (PARTE DEMANDADA EN LA C.C. 45/2011)	06/septiembre/2011 Vista la resolución dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 45/2011.
10	00037/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO. DEMANDADO: INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO	25/agosto/2011 Agréguese al expediente el oficio de la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, la copia certificada del proveído de Presidencia dictado en el impedimento 16/2011-CA. Visto lo anterior y por las razones expuestas en el presente acuerdo, se tienen como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personaas que menciona el promovente en el oficio de cuenta, sin perjuicio de las anteriores designaciones, con excepción de la que señala, a quien le revoca tal carácter.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	00047/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECLAMANTE: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN (PARTE ACTORA EN LA CONTROV. CONST. 53/2011). DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. SUJETO RELACIONADO: LICENCIADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y CONTADOR PÚBLICO JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ (REPRESENTANTES DE LA PARTE ACTORA).	06/septiembre/2011 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 53/2011.
12	00052/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DEMANDADO: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	30/agosto/2011 Agréguese al expediente el oficio de cuenta del delegado del Instituto Nacional de Estadística y Gerografía. En cuanto a su solicitud, dígamele que en relación con el derecho de la parte actora para ampliar su demanda, se decide sobre su procedencia o improcedencia en caso de que ese derecho se haga valer y se procederá a fijar fecha para la audiencia de ley, una vez que se resuelvan los recursos de reclamación 42/2011-CA y 44/2011-CA. Por otra parte, se autoriza a costa del delegado del Estado de Quintana Roo, las copias simples que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	00062/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO (PARTE ACTORA EN LA C.C. 85/2011). SUJETO RELACIONADO: ELKE TEPPER GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO. DEMANDADO: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	06/septiembre/2011 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer, asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa delegados. Túrnese este expediente al Ministro que corresponde de conformidad con la certificación de turno. Córrese traslado a la Procuradora General de la República, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
14	00080/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	18/agosto/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2011. El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, exhibe copia certificada del oficio GSE/0060/2011. Visto lo anterior, Se tiene por presentado el requisito solicitado para que sea efectiva la medida cautelar, por lo que sigue surtiendo efectos la suspensión concedida en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	00094/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	05/septiembre/2011 Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta, y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y al Secretario General de Gobierno, todos del Estado de Baja California. Emplácese a las citadas autoridades demandadas para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Se requiere al Congreso estatal, para que al dar contestación a la demanda y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Por otra parte se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por exhibidas las documentales que acompaña.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	00095/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO, DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DEL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/septiembre/2011 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y al Secretario General de Gobierno de la entidad. Emplácese a las citadas autoridades demandadas para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Por otra parte se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	00096/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO, DEL SERETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DEL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/septiembre/2011 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y al Secretario General de Gobierno de la entidad. Emplácese a las citadas autoridades demandadas para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Por otra parte se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO